

## CONTENIDO:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FORESTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOCÁN, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE TIERRA DE MONTE Y HOJA, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN FORESTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE TIERRA DE MONTE Y HOJA, PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.**

Dip. Roberto Carlos López García,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Quienes suscriben, diputadas Lilia Rodríguez Jiménez, Sandra Luz Béjar Martínez y Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta e integrantes, respectivamente, de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente de esta LXXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 4º fracción XVI, 8º fracción II, 64 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar *Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta a la Comisión Forestal del Gobierno del Estado de Michoacán, para que, en el uso de las atribuciones que le concede la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, informe a esta Soberanía sobre la explotación de tierra de monte y hoja.*

Lo anterior de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suelo es un elemento clave para el mantenimiento de la vida sobre la Tierra. Además de ser el principal soporte de la vegetación, la infraestructura y el hábitat de la biodiversidad, participa de manera esencial en el funcionamiento de cualquier ecosistema. El suelo, al igual que los bosques, el agua, e incluso los yacimientos minerales, es un recurso finito que forma parte del capital estratégico natural de cualquier país. Sin embargo, a pesar de ser el sostén de muchas de las economías agrícolas del mundo, se encuentra bajo una creciente presión de deterioro derivada tanto del crecimiento poblacional como de los patrones insostenibles de producción y consumo.

Su degradación puede explicarse, al menos en parte, a que no se le considera aún en las políticas públicas como un recurso patrimonial ni ambiental de primer orden, debido, en gran medida, a que no es un bien directamente consumible y a la percepción errónea de que es renovable en la escala de tiempo humana, sin embargo, se calcula que una capa de un centímetro de espesor de suelo puede tardar en formarse alrededor de cien años (Zinck, 2005; Guevara et al., 2012; Gardi et al., 2014; FAO, 2015).

La tierra de monte y tierra de hoja son recursos forestales no maderables, que se originan por la acumulación de suelo y materia orgánica, principalmente en los bosques de coníferas, la cual es utilizada como sustrato fundamental en la producción de plantas ornamentales como las flores (nochebuena), la jardinería y los viveros forestales debido a sus características físicas, su disponibilidad y costo. La principal fuente de abastecimiento, lamentablemente, son las zonas boscosas.

La explotación de este recurso es una práctica que se ha incrementado en las últimas décadas, su importancia económica y social en el estado de Michoacán es sobresaliente, pues resultan una fuente de ingresos, para sus dueños, poseedores y para aquellos que se dedican al desarrollo de actividades agrícolas, frutícolas y forestales.

El cambio ilegal de uso de suelo, principalmente de forestal a frutícola para el cultivo de aguacate, así como el crecimiento desmedido de viveros para la producción de esta planta, han propiciado un daño aun mayor, puesto que ahora nos enfrentamos a la extracción de enormes cantidades de tierra de monte para su transportación a terrenos cuya aptitud natural impide la instalación de huertas de aguacate (Ario de Rosales, Peribán, Tacámbaro, Uruapan, entre otros municipios), con la finalidad de transformarlos en suelos fértiles para esta actividad.

El aprovechamiento irracional de este recurso provoca afectaciones irreversibles al ecosistema, por la erosión y pérdida de la productividad del suelo en las áreas donde se explota, por lo que es necesaria la adopción de medidas que minimicen los daños a las áreas aprovechadas.

La extracción ilegal de suelo es uno de los problemas ambientales de mayor gravedad en el estado de Michoacán, más grave aún que la tala ilegal, pues

mientras una superficie boscosa que sea talada puede recuperarse mediante la reforestación en un plazo aproximado de veinte años; una superficie forestal de la cual se extrae tierra de monte sin control técnico, requiere de cientos de años para volver a su estado original. Lo más grave, es que se desconoce la magnitud real del saqueo de este valioso recurso, por lo que esta problemática no es atendida por las autoridades responsables.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva, someter al Pleno para trámite de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Primero.* Se exhorta respetuosamente, a la Comisión Forestal del Gobierno del Estado de Michoacán, para que, en el uso de las atribuciones que le concede la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, para que realice las verificaciones a los viveros forestales, frutales y de plantas ornamentales para evitar el uso ilegal de la tierra de monte y tierra de hoja e informe a esta Soberanía las acciones implementadas para tal fin.

*Segundo.* Se exhorta respetuosamente, a la Comisión Forestal del Gobierno del Estado de Michoacán, para que, en el uso de las atribuciones que le concede la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán, informe a esta Soberanía:

- a) Volumen de tierra de monte y hoja que se extrae anualmente de las áreas forestales del estado de Michoacán de Ocampo, como insumo para la producción de planta en viveros forestales, viveros frutales y florícolas de todo tipo;
- b) Identificación de las regiones y municipios en donde las actividades mencionadas en el inciso que antecede, así como de los agentes principales que ocasionan la extracción de suelo forestal;
- c) Volumen anual de tierra de monte y de hoja que se extrae de zonas forestales con autorización de las instancias gubernamentales competentes;
- d) Estimación del volumen anual de tierra de monte y de hoja que se extrae sin la autorización correspondiente;
- e) Acciones realizadas entre las instituciones estatales y federales para identificar y sancionar a los

agentes responsables de la extracción ilegal de tierra de monte y hoja durante el año inmediato anterior y el presente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Atentamente

**Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:** Dip. Lilia Rodríguez Jiménez, *Presidenta*; Dip. Sandra Luz Béjar Martínez, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ángel Cedillo Hernández**  
PRESIDENTE

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Antonio Acuchi Rodríguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Roberto Carlos López García**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Roberto Carlos López García**  
PRESIDENCIA

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Daniela Díaz Durán**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Mercedes Alejandra Castro Calderón**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
**Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**M.C. RICARDO ERNESTO DURÁN ZARCO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)